

**Informe secretarial**, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022), al despacho del señor Juez proceso Ejecutivo No. 157624089001 2020 00017 00, informando atentamente que en auto de fecha cinco (5) de julio del presente año, se encuentra un error sobre el auto que declaró la terminación del proceso por desistimiento; no fijó exactamente la base sobre la cual debe liquidarse las costas procesales de acuerdo a la condena indicada, sírvase proveer.

**DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL**  
Secretario



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**  
**SORA (BOYACÁ)**

<b>PROCESO:</b>	<b>PERTENENCIA</b>
<b>RADICADO</b>	<b>157624089001 2020-00017 00</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>OFELIA CETINA RUBIO Y O.</b>
<b>DEMANDADOS</b>	<b>PERSONAS INDETERMINADAS</b>

Sora, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Procede el despacho a atender lo indicado en informe secretarial de apoyo al juzgado, adicionando el interlocutorio fechado el cinco (5) de julio hogaño, con lo indicado por el Acuerdo No. PSAA16-10554 del Agosto 5 de 2016, de la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura que rige concretamente la liquidación de costas procesales. En efecto, primero verificamos que debe quedar ejecutoriado y sin recursos de ley el auto del 05 de Julio cursantes en virtud del cual decretamos el desistimiento y archivo del proceso. En segundo término, visto que quedó en firme dicho proveído, al unísono con la oportuna y atenta observación secretarial, y de acuerdo al literal b. artículo 5° del citado acuerdo; ahora sí procede el Despacho a decretar la condena en costas, en un salario mínimo mensual vigente (1 S.M.M.L.V.) que por secretaría se deberá liquidar como sanción de acuerdo los artículos 365.1 y 317.1 inciso 2° del Código General del Proceso en su orden.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**YESID ACOSTA ZULETA**  
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 27, hoy 11 agosto de 2022, siendo las 8:00 A.M.